



CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS

REQUISITOS COMPRAS MAYORES

CAPACITACIÓN A PERSONAL DIRECTIVO DE LIDERAZGO Y COACHING

Partida Presupuestal		3831
Origen de los Recursos		Estatales
Convenios Modificatorios		No Aplica
Informe de Avance físico se servicios contratados	obre obras o	Se adquieren en una sola exhibición
Convenio de Terminación		Recepción de Servicio
Finiquito		El Pago
Contrato		Acta de Fallo y Contrato

Zapopan, Jal., Diciembre 04 de 2017.



VENTAS GOBIERNO PRESENTE.

Por este conducto, nos permitimos hacerle una atenta invitación para que participe en la cotización de lo siguiente:

CAPACITACIÓN A PERSONAL DIRECTIVO DE LIDERAZGO Y COACHING.

Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán entregarse en la dirección del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, ubicado en la calle Lago Tequesquitengo No. 2600 planta alta, Colonia Lagos del Country en Zapopan, Jalisco, o enviarse a la dirección de correo electrónico compras.cetot@hotmail.com o tania.rebolledo@jalisco.gob.mx La apertura de las Propuestas Económicas la realizará la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Consejo, en las oficinas de este Organismo, comunicando posteriormente la adjudicación de la propuesta ganadora.

Atentamente,

Lic. Tanía Rebolledo Zuani Directora de Administración tania, rebolledo@jalisco.gob.mx



Factura

SERIE: B FOLIO: 5352

FECHA: 20/12/2017 13:18:48

Documento Válido

EODEKA SERVICIOS INTEGRALES (S)(C)

BS/18/1205M47 LIBERTAD No. 888 TEPEYAC CASINO.

ODIKEM ODELLA LARGORA

CONSEJO ESTATAL DE

Cliente:

TRASPLANTES DE ORGANOS Y

TEJIDOS

R.F.C.;

CET9906183UA

Domicilio:

Lago Tequesquitengo No. 2600

Teléfono: Cludad:

Zapopan.

Colonia: Estado:

Lagos del Country

Jalisco

C.P.: Pais: 45177

México

Lugar de

Expedición:

LIBERTAD 888, TEPEYAC CASINO, 45047, ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO

Camina compact	Concepto/Descripción	्रव्यक्तिक श्रीभाष्ट्राम् 🧢 🥛	11mporie
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	CAPACITACION A PERSONAL DIRECTIVO DE LIDERAZGO Y COACHING	43,103.45	43,103.45

Impotercontelia CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Melodo de Pago Transferencia electrónica de fondos Cta. de pago: 6964 SUBTOTAL: 43,103.45 6,896.55 I.V.A TOTAL: 50,000.00

X

FIRMA DE CONFORMIDAD

Gasy

NOMBRÉ!



Este documento es una representación impresa de un Cl *Efectos fiscales al pago PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Serie del Certificado del emisión:	'`Q`O`O`O 100000000304\	562010com
Foligracals	23041019 97,154	GGCISE CET CET F13D4ED6C
No de Serigidel Certificado del SAT.	.000010000000404	486072
Fecha y hora de çetlifiçaçión:	Diciembre 20 201	- 13:18:54
e 1 1 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1	rechn	

Sello digitardel @FDI; D1/m3kcSUtqLSQ1Cw5w1NYjudtcZDrSVKk9fjugycsTGUSZjgSeF9i6edZM9x2+3pigg2Dam EoSJzfzOfS1tFn 47v/Z9b9UlIbeEHj4Fc4cxtNcqwnqaX7NjVbg9pjAxe2

AIxcbQgLl2uMKDBb9zvNHa/aByO10EFEaQNFolox**Drp t39**tppV4FMokeMI/9NJCXU7cq00VKuwese101 QiVnRzhdgfJS+aDe2AjXh41tcEl3qds+O+fvQyaCGdgJZdJWZUmmclcmWJ6EXdALWldVHgEqGaeqidfWPOATE D3w0gX/60Eagx/p35CW3cbCzIkuffm97LcNF#Qb2wSA7QwcxF&crISUX12vFgwkDcZj7CPd9MFShU1cC Oci+aFivUix2JZ/wXyw6OqwzwkBb7Wi5krZ/firRn5ZRp4FpGiZ/G4r#6SN3+Dk6wdbF0F112mckwywb r3fNYJMINz35+KOudcuhpg==

||1.0|25041DB9-971E-463C-SF2B-C01E13D4ED6C|2017-12-2011 TITETS POPPER HOUSE LOCALING SwINYjudtcZDrSVKk9FugycsTCUSZj8SeF9i6eqZM9x2+Bpigg2DamxEc8Jzfz0fS1tFn47v/Z9b9UlI beEHj4Fc4cxtNcqwnqaX7NjVbq9pjRxe1E+NnSUmFcOMdgcYHegF2xN1F0T+4S3N1yKe2Njv08=10000 1000000404486074]]

Cadena original <u>del comple</u>mento de cert

Sello del SAT

AIxcbQgLl2uMkD3b9zvNHa/aSy010EFEaQNFcloxCbt+5GKgaV4EMckeMI/9NJCXU7cq0OVMuweseY0FQiVhRrhdgfJ3+aDe2AjXh4ltcEl3qda+O+fvQyaCGdqZEdZW2UHmclcnWJ6AxdA2W0dyHgEgGaeqic3HD3w0gX/60Eaqx/p35CWGobCzIkuffm97LcNL2QLZrSA7QucrF6crTSUIi2vFgwkDcZj7CP69MFGhUlcCOci+aFivUix2JZ/wXyw60qwzwkHb7Wi5krZ/fitRn5ZRp4FpGiZ/G4rg68N3+Ok6wdbFOfI12mtKwQwbr3fNYJMINz95+KOudcuhpg==

Cadena original del comptemento de certificación digital del SAT

| | 1.0|25041D39-971E-463C-8F23-C31E13D4ED8C|2017-12-20T13:13:54|01/m3kcSUtqLSQ1Cw 5wTNYjudtcZDrSVKk9FugycsICUSZj83eF916eqZM3x2+3pigg2DamxEo3Jzfz0fS1tFn47v/Z9b9UlI beEHj4Fc4cxtWcgwngaX7WjVbg9pjAxe1E+WnGUmFcOMdgoYHegF2xN1FOT+4S3N1yKe2Wjv03=|0000 1000000404486074||



		SOL	CITUD DE SERVICIO	8	Area INVESTIGACIÓN		Solicitud No. 000000162
	Centro de (2osto -	Programa		Proyecto		Fecha 💨
INVEST	GACIÓN		Fortelecimiento de la cultura de la	a Don.	SIN PROYECTO	i esterio	4/12/2017 porte
Partida 0002	Cantidad 1.00		. !	CAPA INSTIT TRABA CONS	Observaciones O TALLER DE CITACIÓN FUCIONAL PATA AJADORES DEL EJO ESTATAL DE PLANTES		50,000.00
:	Finalidad, Fu Observa Ubjection y	clones	2 3 1 Prestación de	Servicio	os de Salud a la Co		
		- CV	FIRMAS AUTO	RIŻĄDĄ	Vo Bo:		Pág 1



REQUISICION DE SERVICIOS

					Regulsición No.	Solicitu	d No.	Fecha
INVESTI	GACIÓN	0 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -		.,	000000162	00000		21/12/2017
Partida	Cantidad	Servicio Solicitado)	Contract of the Contract of th	bservaciónes		lm	porte
0002	1.00	SERVICIOS DE CAPA	CITACIÓN	CAPACIT INSTITU TRABAJA	CIONAL PATA ADORES DEL O ESTATAL DE	·		50,000.00
								·
							•	
Property of the State of the St	Ubleació Observa Justifica	clones:						
			FIRMAS AU	TORIZADAS			ijies s	Pág 1
		Soicila: ROSA GABRIELA GONZALE	Z ANSURES		Vo Bo :			

Firma



CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES DE SERVICIOS

FOLIO DE SOLICITU 000000162

	slidsn	Importe	00.0	•				00.00	
~		Costo unitario	00:00	·	00 DIAS		The state of the s	\$	Autorizó
Ja	RNANDA USDIIS	Importe	0.00		100000000000000000000000000000000000000			50,000,00	
	SANCHEZ MARIA FERNANDA	Costo unitario	0.00	· · ·	00 DIAS			\$	
	A DE C.V	Importe	0.00					00.009,69	
	EDGE STRATEGY, S.A DE C.V. Contado	Costo unitario	0.00		00 DIAS			\$	VoBo. 4
	S INTEGRALES USDIIS	Importe	50,000.00					50,000.00	A STATE OF THE STA
	BODEKA SERVICIOS INTEGRALES Contado USDIIS	Costo unitario	50,000.00		00 DIAS			\$	
**************************************	Proveedor Condiciones de Pago Ciudad de procedencia	ΞO	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		Tiempo Entrega:	Observaciones;		TOTAL:	Formulo:
		CANTIDAD U.	1.00						生 公分.

S SCETOT	Consejo Estatal de Trasplantes de Ól	de Órganos y Tejidos	Transporte:	Usuario Emisor de la Orden:	e la Orden:
			F. embarque: //	Administrador del Sistema	
	Proveedor: BODEKA SERVICIOS INTEGRALE Direction: Representante:	RALES S.C. Telefonos Lada y Fax 0000000 0000000 0000000 0000000	Entregar en: Lago Tequesquitengo No. Colonia:Lagos del Country Ciuda C.P.45177 Estado: Jalisco	ngo No. Ciudad:Zapopan ado: Jalisco	#2600
	Cotización: (Observaciones)		Requisición No.	Condiciones de pago:	pago:
	Fecha: Moneda	Anticipo Requerido	000000162/ 2017		ción de los doctos)
00,	Moned		Favor de citar este número en toda su	No. y Fecha Dei	Día Mes Año
Hoja 1	Servicios 000000137 2017		Correspondencia, Do - cumentos y Empaques	Concurso: 000	
Partida		o,	Cantidad	Precio Unitario	Importe
)00000137 -001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL PATA TRABAJADORES DEL CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES		1.00 50,000.00	50,000.00
importe con letra:	Importe con letra:			Total:	00.000.00
Ley de Adquisiciones:	iciones:	Autorización de Compras		Autorización Presupuestal	
I Invitacion a 3 proveedores	5 proveedores	בוכי ואינות הבסקבבבס		IC. IANIA NEBOLLEDO	NAC.

(

Observaciones: Capacitación	Pedido 000000137 (Reverso) El proveedor se obliga pactados en este pedido	do 000000137 (Reverso) El proveedor se obliga a entregar los bienes en los términos pactados en este pedido, y se strieta a las disnosiciones de la Lev	egar los biene	Página 1 es en los término
	de Adquisicione Representante:	de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público. Representante:	yes y Servicios d	e Sector Público.
	Acreditación: Firma:			
	Cargo: Teléfono No.			
	Fecha:	Mes	Día	Año



Pesos

RECEPCION DE SERVICIOS

Recepcion No. 000000118

Orden No.	Fecha de la Orden	Fecha de Entrada	Factura No.
000000137	21/12/2017	21/12/2017	B 5352

Partida	Código	Artículo	Observación	Costo Unit.	Cant.	Importe
01	128	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		50,000.00	1.00	50,000.00
	ļ					
	ĺ	} 				
			,		i	
		,		:		
i				ĺ		
ļ		•	}			
ĺ						
ļ						
	}					
			}			
J			·· [
	Ì			ł		
ł						
	1					
				ļ		
}					İ	
	1					
					-	
			•	1		
ĺ	1				1	
}	1					
	ļ					
1	1					
ļ	ļ	•	-			
1				.		
		- A				50,000.00

Motivo de la Entrada Justificacion de la Entrada Recibe:

Administrador del Sistema

Entrega:

BODEKA SERVICIOS INTEGRALES S.C

0.00 50,000.00

LICITACIÓN 024/2017 JUNTA ACLARATORIA COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las (14:00) catorce horas del día (11) once de diciembre del 2017, de conformidad a los artículos 62 fracción 4 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad a las Bases publicadas para la presente Licitación, se asienta lo siguiente:

----Que no se encontraron preguntas, ni dudas, ni de forma física, ni en los correos específicos para este fin.-----

Lo cual se hace constar para el mismo expediente.

Se firma la presente Acta para su archivo correspondiente.

DR. RAYMUNDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Presidente y Representante del Comité de Adquisiciones del OPD CETOT LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI Secretario del Comité y Directora Administrativa del OPD CETOT



DICTAMEN TÉCNICO ACTA DE FALLO

LICITACIÓN 024/2017

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las (12:30) doce horas con treinta minutos del día (15) quince de diciembre del 2017, de conformidad al artículo 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 97 de su Reglamento, se reunieron los firmantes y toda vez que se ha validado la apertura de sobres que se realizó frente a los suscritos y a efecto de emitir el Fallo de la Licitación Cetot-024/2017 "Capacitación a personal Directivo de Liderazgo y Coaching" se hace constar lo siguiente:

Los licitantes que se presentaron a participar son los siguientes:

- Edge Strategy, S.A. de C.V, presenta una propuesta económica de \$69,600.00 IVA incluido.
- Bodeka S.A., presenta una propuesta económica de \$50,000.00 IVA incluido.

Constatando los siguientes elementos técnicos y económicos de la presente Licitación:

Edge Strategy, S.A. de C.V, presenta sus documentos con una propuesta técnica amplia respecto del servicio que se prestará. Siendo la propuesta económica para la cantidad de:

Partida	Cantidad	Producto	Especificaciones
1	01	Cursos de Capacitación estilo Coaching para 20 a 25 personas con temas específicos	20 Horas
			Temas establecidos por convocante
			No incluye renta de salón Si incluye material

Arrojando como total la cantidad de \$69,600.00 IVA incluido.

Bodeka S.A., presenta sus documentos con una propuesta técnica también amplia respecto de sus servicios. Siendo la propuesta económica para la cantidad de:

Partida	Cantidad	Producto	Especificaciones
1	01	Cursos de Capacitación estilo Coaching para 20 a 25 personas	Programa de desarrollo de habilidades: De servidor público a ser humano. Se anexa desarrollo de
			objetivos, metodología logística y temas que se surgieron.
		·	No incluye renta de salón, equipo de proyección, coffee brak, traslados ni viáticos.

Arrojando como total la cantidad de \$50,000.00 IVA incluido.





WWW.TRASPLANTES.JALISCO.GOB.MX

LAGO TEQUESQUITENGO NO.2600,



<u>Se acuerda adjudicar a:</u> Bodeka S.A., por presentar la propuesta en los términos de ley, así como en tiempo y forma, siendo esta la más adecuada a las necesidades de la Convocante, al mismo que tiempo contiene la proposición económica más baja que se cobrará, en la presentación, su descripción de bienes y servicios se consideraron los más adecuados conforme los criterios técnicos, administrativos y jurídicos, así mismo, de manera muy especial e impórtate se consideró que la calidad del material en los servicios presentados fueron los requeridos para cumplir con las necesidades de la promoción y cumplir con los objetivo, siendo así, tal propuesta la ganadora del concurso.

Se deberá firmar el Contrato correspondiente dentro de los siguientes 16 días hábiles.

La evaluación técnica de las propuestas fue realizada por el personal del CETOT que firman la presente Acta y el representante del Comité de Adquisiciones designado para tal efecto.

DR. RAYMUNDO HERNÁNDEZ Presidente y Représentante del Comité de Adquisiciones del OPD CETOT

LIC. TANJA REBOLLEDO ZUANI Secretario del Comité y Directora Administrativa del OPD CETOT





LICITACIÓN 024/2017 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES COMITÉ DE ADQUISICONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las (10:30) DIEZ horas con treinta minutos del día (14) catorce de Diciembre del 2017, con fundamento en los artículos 65 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se celebra la presente ACTA A EFECTO DE DEJAR CONSTANCIA DE QUE SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- 1.- Edge Strategy , S.A. de C.V. Presentando una propuesta económica de: Subtotal \$60,000.00 Más un IVA de \$9,600.00 dando un Gran Total de \$69,600.00
- 2.- Bodeka S.A. Presentando una propuesta económica de: Subtotal \$43,103.45 Más un IVA de \$6,896.55 dando un Gran Total de \$50,000.00
- 3.- Mtra. Raquel Hernández. No se toma la propuesta por no contar con la documentación necesaria para participar.

Se anexan cuadros de trabajo de los miembros asistentes.

Se acuerda citar como fecha para emitir el fallo de la presente Licitación el día 15 de diciembre de 2017, a las 12:30 horas.

Se firma la presente para constancia y se ordena publicar en lugar de acceso y visibilidad para los licitantes.

LCP. Davíd Berrospe Llamas Representante de Contraloría del Estado LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI Secretario del Comité y Directora Administrativa del OPD CETOT

LCP. DELIA MACIAS FRANCO
Auditor Interno OPD CETOT

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de fecha 14 de Diciembre de 2017 del Comité de Adquisiciones del OPD CETOT.



O.P.D.CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

14 de diciembre DE 2017. 10:00 HORAS. REGISTRO DE PARTICIPANTES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. CETOT/24-2017. DOCUMENTOS POR FUERA DEL SOBRE

NOMBRE DEL LICITANTE	Carta de acreditación conforme al Anexo	xo Carta con declaración escrita, baio Declaración escrita de integridad y Conia de	Declaración escrita de integridad y Conia de un communicado de	Conia de un communicato de
	No. 4, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) para el "LIGTANTE" o su representante. (ART. 56)			domicilio (no mayor a 3 meses de a nombre del "LICTANTE"; recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. (ART. 56)
6066 Strates>				7 t/oct
Markin Books.				. V = 1,000 / 1
August Harr				
14 de diciembre de 2017. 10:t	30 HORAS. REGISTRO DE PARTICIPANTE	14 de diciembre de 2017. 10:00 HORAS. REGISTRO DE PARTICIPANTES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. CETOT/024-2017 "DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE	024-2017 "DOCUMENTOS DENTRO	DEL SOBRE

NOMBRE DEL LICITANTE	Original de Carta de aceptación de las Bases de la "LICTACIÓN", conforme al Anexo No. 3	Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1	Original de la propuesta económica Documentos con valor agregado, conforme al Anexo No. 6 que se requieran para la evaluación de la propuesta técnica.	Documentos con valor agregado, que se requieran para la evaluación de la propuesta técnica.
Paraecenteder. EDGE Shartogs		60.000- sustable 400, \$60,000 total	60.000- subtulun 9,600 luc \$ 69,600 total	Hose de lei serviciei Prestador
Older Birder		7.89.7 July 103.4	sub 43, 103.45 lu 6,896.55 tatal 50,000	
Ruguel Halez				

Them Haves France

ĺ

1(



GOBIERNO DE JALISCO

OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LP-CETOT/024-2017

"CURSO DE CAPACITACIÓN LIDERAZGO"

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LP-CETOT/024-2017

"CURSO DE CAPACITACIÓN EN LIDERAZGO"

De conformidad a lo previsto por los Artículos 55 fracción II, 56, 59, 60, 61 punto 2 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los Artículos 44, 62 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes mencionada para el Poder Ejecutivo del Estados, así como lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, con domicilio fiscal en Calle Lago Tequesquitengo No.2600 Colonia Lagos del Country en Zapopan Jalisco C.P. 45177, (Art. 59 frac. I) con número telefónico 01 33 38230844; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local No. CETOT/024-2017 para el "CURSO DE CAPACITACIÓN EN LIDERAZGO", licitación que se llevará a cabo con recursos estatales, del presupuesto propio del organismo y a efecto de normar el desarrollo de la licitación, se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	:	Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos
"COMITÉ"	:	Comité de Adquisiciones o bien bajo el artículo 72 de la LEY el titular de la
		Dirección Administrativa o Unidad Centralizada de Compras
"DOMICILIO"	:	Calle Lago Tequesquitengo No.2600 Colonia Lagos del Country en Zapopan
		Jalisco C.P. 45177
"LICITANTE"	:	Persona Física o Persona Jurídica/Moral (Razón Social)
"PROVEEDOR"	:	Licitante adjudicado.
"LEY"	:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios
•		del Estado de Jalisco y sus Municipios
"REGLAMENTO"	:	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y
		Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder
	ļ	Ejecutivo del Estado de Jalisco
"POLÍTICAS"	:	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y
		Enajenaciones de la Convocante.
"LICITACIÓN"	:	Licitación Pública local No. <u>CETOT/024-2017</u>
"LOCAL"	:	Únicamente podrán participar proveedores domiciliados en el Estado
SEPAF	:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno
		del Estado de Jalisco
RUPC	:	Registro Único de Proveedores y Contratistas de la SEPAF
Unidad Centralizada de	:	Dirección Administrativa del Convocante
Compras		

1. Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a las especificaciones mínimas contenidas en el Anexo No. 1, que contiene la descripción de los bienes o servicios a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios técnicos, administrativos y jurídicos establecidos en las presentes bases.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. Los bienes objeto de la presente "LICITACIÓN", deberán entregarse en la fecha establecida e indicada por la CONVOCANTE en el ANEXO 1 y podrá ser modificada sólo a petición de la CONVOCANTE por escrito, conforme a la propuesta adjudicada.

3. JUNTA ACLARATORIA

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE",

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

La Junta se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 11 de DICIEMBRE de 2017, en el "DOMICILIO", en donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del Anexo 2, firmado por el "LICITANTE" o su representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las 15:00 horas del día 08 de DICIEMBRE de 2017, en el "DOMICILIO" o a los correo electrónicos compras.cetot@hotmail.com y/o tania.rebolledo@jalisco.gob.mx, ambas situaciones deberán ir junto con el escrito mencionado en el párrafo anterior.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del (de los) bien(es) o el (los) servicio(s) a licitar y aclarar dudas de las bases. El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta respectiva será publicada en el portal de la "CONVOCANTE" www.trasplantes.jalisco.gob.mx y su versión escrita quedará a la disposición de los "LICITANTES" registrados en el "DOMICILIO", de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, hasta un día antes de la fecha señalada de presentación de las propuestas.

4. PUNTUALIDAD. Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el "COMITÉ" serán válidas, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE".

5. REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Los contratos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos proveedores que se encuentren inscritos en el "RUPC" de la "SEPAF" cuyo registro se encuentre vigente. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier "LICITANTE" pueda presentar preguntas en la junta de aclaraciones, o para que pueda presentar proposiciones, previo escrito dirigido a la "CONVOCANTE" en que muestren su interés en participar en la "LICITACIÓN".

Aquel "LICITANTE" que sea adjudicado, deberá registrarse en la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6. TESTIGO SOCIAL

En esta "LICITACIÓN" NO se solicitará la presencia de un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la "LEY" y artículo 80 del "REGLAMENTO" por no ameritarlo así como por No contar con suficiencia presupuestal para ello.

7. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

- a) Entregar Carta de solicitud para participar en la "LICITACIÓN", previa a la Junta Aclaratoria en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica
- b) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señalan las bases de esta "LICITACIÓN".
- c) Entregar los documentos requeridos que se mencionan en el punto 8.1 de las presentes bases.
- d) Entregar los documentos dentro de un sobre cerrado que se mencionan en el punto 8.3.1 de las bases conteniendo sus propuestas.

8. ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES (art. 64)

A este acto deberá asistir el "LICITANTE" o un representante del mismo y se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 14 de DICIEMBRE del 2017, en "EL DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", o en su caso, de la derivada de la junta de aclaraciones, conforme a las siguientes fases:

8.1 REGISTRO DE LOS LICITANTES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR EN ESTE ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la "CONVOCANTE" hará el registro de los "LICITANTES", y recibirá la documentación distinta a las proposiciones que deberá ser entregada por los mismos para revisiones preliminares; el registro se cerrará a la hora que los "LICITANTES" ingresen a la sala de juntas.

La documentación que deberán entregar los "LICITANTES" fuera del sobre cerrado en el registro es la siguiente:

- a) Carta de acreditación conforme al Anexo No. 4, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) para el "LICITANTE" o su representante. (ART. 56)
- b) Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la "LEY". (ART. 59 VIII)
- c) Declaración escrita de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios; (ART. 59 IX)
- d) Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas) a nombre del "LICITANTE"; si es persona física, podrá presentar un,

comprobante a nombre de un ascendiente en primer grado de consanguinidad si vive en el mismo domicilio. Se aceptarán como comprobante de domicilio alguno de los siguientes documentos: recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. La copia deberá ser del documento completo. (ART. 56)

No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, dentro del lugar en donde sesionará el "COMITÉ", para ser revisada por los integrantes del mismo. (ART. 64 – 6)

No podrán participar en la entrega de proposiciones, los "LICITANTES" que no entreguen los documentos señalados en este punto.

8.2 CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS (ART. 64 – 3)

- La "CONVOCANTE" podrá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así lo requiera.
- 2. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- 3. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas licitantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
- 4. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

8.3 CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES

La entrega de los documentos que contienen las proposiciones técnica y económica, deberá hacerse dentro de un sobre con la solapa cerrada con cinta adherente y firmada por el "LICITANTE" o su representante legal.

Los documentos que entreguen dentro del sobre cerrado con las proposiciones deberán contar con los siguientes contenidos y características: (ART. 64)

8.3.1 Contenido: (ART. 56)

- a) Original de Carta de aceptación de la Bases de la "LICITACIÓN" conforme al Anexo No. 3
- b) Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1
- c) Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6

3/

d) Documentos con valor agregado, que se requieran para la evaluación de la propuesta técnica.

8.3.2 Características:

- Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado, en <u>español</u> y conforme a los anexos establecidos para tal fin. Si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación.
- b) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación preparada por él.
- Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica para cada partida ofertada.
- d) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- e) La propuesta económica deberá indicar los precios en Moneda Nacional. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.
- f) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del bien o servicio requerido.

8.4 FNTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- Una vez ingresados los "LICITANTES" a la sala en donde se llevará a cabo la "LICITACIÓN", se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará la presentación de los miembros del "COMITÉ" presentes e invitados, así como de los propios "LICITANTES" que ingresaron.
- Los "LICITANTES" que no hayan entregado los documentos requeridos en el punto 8.1, deberán entregarlos al Secretario Técnico del "COMITÉ", para tener derecho a entregar el sobre con sus propuestas técnica y económica.
- 3. Se debe entregar Un sobre cerrado en forma inviolable conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente el nombre de la "CONVOCANTE", "LICITACIÓN" y el nombre y la firma del "LICITANTE" (En caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, se le solicitará al o los "LICITANTES" que cubran los requisitos solicitados para el sobre cerrado para seguir con el acto).
- 4. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por cada "LICITANTE", sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 5. De entre los "LICITANTES" que hayan asistido, éstos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del "COMITÉ" designado por el mismo, para rubricar los documentos establecidos en el punto 8.3.1 para hacer la constancia documental.
- 6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará

3/

a conocer el fallo de la "LICITACIÓN", fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para analizar y evaluar las proposiciones.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE" deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; Para la evaluación técnica de las proposiciones deberán utilizar los criterios de evaluación indicados en el Anexo No. 1, de las bases.

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para evaluar los aspectos de las propuestas económicas, a juicio del "COMITÉ" se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del bien ofertado
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

10. FACULTADES DEL "COMITÉ" Y DE SUS VOCALES

La presente "LICITACIÓN" se apegará al procedimiento establecido en el artículo 72 de la "LEY", bajo la conducción de la Unidad Centralizada de Compras del LICITANTE. No obstante el titular de dicha Unidad Centralizada de Compras y el representante del Comité que se designe tendrán las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o la licitación, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" o las "POLÍTICAS".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y e importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes o servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.

- e) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar la "LICITACIÓN", de conformidad a lo establecido en los puntos 11, 12, 13 y 14 de estas bases.
- f) Podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por el punto 17 penúltimo párrafo y 18 último párrafo.
- g) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

11. DESCALIFICACIÓN DE "LICITANTES".

El "COMITÉ" descalificará parcial o totalmente a los "LICITANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la "LEY"
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para elevar los precios de los bienes objeto de la presente "LICITACIÓN".
- e) Si se comprueba que al "LICITANTE" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente "LICITACIÓN".
- f) Cuando la "CONVOCANTE" y el "COMITÉ" tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitación.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes o servicios objeto de la licitación.
- i) Si presentaran datos falsos.
- k) La falta de cualquier documento o muestra física solicitados.
- I) Si se comprueba que el "LICITANTE" no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.
- m) Si el "LICITANTE" establece comunicación con el "COMITÉ" o la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.
- n) Cuando el "LICITANTE" niegue el acceso a sus instalaciones a la CONVOCANTE en caso de que esta última decida realizar visita.
- o) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la licitación de estos.

12. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA TOTAL O PARCIALMENTE

1. El "COMITÉ" procederá a declarar desierto la "LICITACIÓN", o determinadas partidas de éste, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o

en del

cuando los precios de los <u>bienes</u>, <u>arrendamientos o servicios ofertados</u> no resulten aceptables. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

- 2. Cuando se declare desierta la "LICITACIÓN" o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la "CONVOCANTE" podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por adjudicación directa, en los términos establecidos en el artículo 71 de la "LEY".
- 3. Se podrá cancelar la "LICITACIÓN" o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Además de lo que establece el artículo 71 de la "LEY", el "COMITÉ" podrá descalificar a los "LICITANTES" en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún "LICITANTE" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 8.3.1 de las bases
- b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con dos propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases, y susceptibles de ser analizadas técnicamente.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún "LICITANTE".
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.

13. SUSPENSIÓN DE LA "LICITACIÓN".

El "COMITÉ" podrá suspender parcial o totalmente la licitación:

- a) En el supuesto de que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras, o del Comité, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, el Comité o la Unidad Centralizada de Compras, según sea el caso, podrán determinar la suspensión de la licitación de que se trate, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida. Art. 74 del "REGLAMENTO"
- b) Los efectos de la medida señalada en el artículo que antecede, consistirán en que se suspenderán los plazos correspondientes al desahogo de las siguientes etapas de la licitación, hasta en tanto se llevan a cabo los procedimientos e investigaciones correspondientes, y se determina la suerte que correrá la licitación de que se trate. Art. 75 del "REGLAMENTO".
- c) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los bienes o servicios objeto de la presente licitación.
- d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el "COMITÉ", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

e) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
 En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los "LICITANTES".

14. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente la licitación:

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes. Artículo 71, numeral 3 de la "LEY".
- b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley, se podrá cancelar una licitación cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, y que con ello se ocasione un perjuicio a la convocante, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la convocante, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los participantes podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes. Artículo 76 del "REGLAMENTO".
- c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- d) Cuando durante la "LICITACIÓN" se detecte que las bases del mismo exceden a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- g) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- h) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a todos los "LICITANTES".

15. ACTO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al "LICITANTE" cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y bases del "LICITACIÓN", y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso

- I. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;
- II. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo;

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 22 de su reglamento, y a los correspondientes artículos de la "LEY".

- La convocante emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener lo siguiente:
 - I. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
 - II. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al licitante que la propone;
 - En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;
 - IV. Nombre del o los "LICITANTES" a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
 - V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y
 - VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité e invitados que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 2. Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
- 3. En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
- 4. El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la "CONVOCANTE" al día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los cinco días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, la "CONVOCANTE" podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta. La "CONVOCANTE" deberá dejar constancia de la publicación del fallo en su página o el Sistema, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso, para lo cual, el titular de la unidad de compras contará con facultades para ello.
- 5. Con la notificación del fallo, la "CONVOCANTE" y el "PROVEEDOR" deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo que se haya plasmado en la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro

del señalado plazo por causas imputables al "PROVEEDOR", la "CONVOCANTE" deberá dar aviso al "COMITÉ" y al Órgano de Control con la finalidad de que el pedido pueda adjudicársele a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido.

6. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los "LICITANTES" entrar en contacto con la "CONVOCANTE" para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la "CONVOCANTE" considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

16. GARANTÍAS.

Si así lo establece la "CONVOCANTE", podrán ser solicitadas al "PROVEEDOR" las garantías de sostenimiento de su propuestas y la de aplicación de los anticipos recibidos. En caso afirmativo, deberán ser entregadas antes de la firma del pedido o contrato.

Para el caso de otorgarse fianzas, estas se otorgarán mediante pólizas que expida la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad.

Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

La garantía mediante fianza solicitada por defectos o vicios ocultos deberá entregarse antes o a la firma del pedido o contrato. (Modelo en el Anexo No. 7).

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, solamente se celebrarán con aquellos proveedores que se encuentren inscritos y actualizados en el "RUPC" cuyo registro se encuentre vigente.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vincular a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la "LICITACIÓN" y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas. (Art. 76)

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el Anexo 4 (Acreditación), los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del pedido o contrato en un plazo no mayor de 3 tres días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: <u>Original</u> o <u>copia certificada</u> ante Fedatario Público y <u>fotocopia</u> del **Acta Constitutiva** y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, de los 02 a los 05 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la "CONVOCANTE".

Los "PROVEEDORES" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el ente público, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio (art. 77, 2).

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, como por ejemplo fluctuaciones de paridad cambiaria, las áreas contratantes, bajo su responsabilidad, podrán reconocer incrementos o requerir reducciones en el volumen de bienes o servicios solicitados.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán lós incrementos autorizados

El "LICITANTE" a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, arrendamientos o prestar el servicio, si el ente público, por causas imputables a la misma, no firma el contrato

El contrato regulado por la "LEY" podrá rescindirse por las siguientes causas:

- El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor; y
- II. Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el propio contrato

La rescisión del contrato se efectuará, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al "PROVEEDOR" de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere (art. 85).

18. ANTICIPO.

Para la presente "LICITACIÓN" NO se otorgará anticipo.

19. FORMA DE PAGO.

La "CONVOCANTE" realizará el pago una vez que el "PROVEEDOR" haya entregado de conformidad y a entera satisfacción el(los) bien(es) o los servicios contratados mediante escrito que compruebe dicha situación al área requirente o a la Dirección de Administración, y se haya recibido la factura o recibo de honorarios con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

El pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que sean presentados en la Dirección de Administración, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

- a. Documento que compruebe haber recibido los bienes o servicios por parte del área requirente o la Unidad de Administración de conformidad y entera satisfacción, debidamente firmado y sellado.
- b. Copia de la Orden de compra o servicio (o pedido)
- c. Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico con los archivos XML y PDF a los correos electrónicos : ana.olvera@jalisco.gob.mx y tania.rebolledo@jalisco.gob.mx
- d. Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del "PROVEEDOR" para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

20. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes o servicios, notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable, debiendo solicitar prórroga antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega.

La "CONVOCANTE" a través de el titular de la Dirección de Administración analizará en conjunto con el representante del COMITÉ la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

21. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos, vicios ocultos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" procederá al rechazo o devolución de los bienes o servicios. El "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su recepción o uso dentro del período de garantías.

Se entenderá como no entregados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiendo aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

22. SANCIONES.

El "PROVEEDOR" será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato, (art. 86)

22.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto de la licitación y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 22.2.
- c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) En caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- e) Cuando el "PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- f) Que el "PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases.
- g) Que el "PROVEEDOR" no entregue los bienes y/o servicios con las características y especificaciones señaladas en el contrato o pedido.
- h) Cuando el "PROVEEDOR" se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 20 veinte días consecutivos y no haya solicitado prórroga.
- i) Cuando el "PROVEEDOR" no permita que se realicen las auditorias y/o verificaciones señaladas en el punto 26 de las presentes bases.
- i) En cualquier otro caso señalado por el Articulo 88 de la "LEY".

22.2 Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los incisos siguientes:

3/

- Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE", el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR"; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el "PROVEEDOR", la "CONVOCANTE" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al "PROVEEDOR" para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la "CONVOCANTE" procederá a notificar al "PROVEEDOR" el importe de la sanción que le deberá cubrir a la "CONVOCANTE", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el "PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el "PROVEEDOR" a la "CONVOCANTE" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

22.3 Terminación anticipada del contrato

La "CONVOCANTE" podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la "LEY"

22.4 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total del(los) bien(es) o servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	<u>3%</u>
DE 11 HASTA 20	<u>5%</u>
DEL DÍA 21 EN ADELANTE SE PODRÁ CRITERIO DE la "CONVOCANTE"	RESCINDIR EL CONTRATO A

23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

25. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE"

26. INCONFORMIDADES

En caso de inconformidades a la presente "LICITACIÓN", éstas se presentarán conforme a lo establecido por los artículos 90 a 109 que integran el Capítulo IV de la "LEY".

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE Y DEL PROVEEDOR".

Para contar con la seguridad y veracidad de las propuestas o del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La "CONVOCANTE" levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma. Los "LICITANTES O PROVEEDOR" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados de la "LICITACIÓN" o no firmar el contrato, si el "COMITÉ" as lo determinara bajo causas justificadas, conforme a lo manifestado en el acta circunstanciada de la visita.

Zapopan, Jalisco, a 01 de DICIEMBRE de 2017.

2017. 3/

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/024-2017 "CURSO DE CAPACITACIÓN LIDERAZGO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

GENERALIDADES	ESPECIFICACIONES
Curso de capacitación de Liderazgo (tipo	Presentar su Programa de desarrollo de
Coaching)	habilidades enfocado servidores públicos
	Capacidad para 20 personas
	Duración mínima de 15 horas.

Condiciones:

- Se podrá ofrecer espacio físico para la capacitación sin embargo se cuenta con Auditorio disponible propio en las instalaciones del Licitante por lo cual no se considerará como factor determinante para la toma de decisión.

Criterios de evaluación:

- a. Evaluación por puntos
- b. Evaluación por porcentajes, o
- c. Costo Beneficio

S/

JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/024-2017 "CURSO DE CAPACITACIÓN LIDERAZGO"

FECHA:	
	,
	NOTAS ACLARATORIAS
este documento. 3 Este documento podrá ser entregado en	s con este formato. hta, el objetivo es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formula el "DOMICILIO" personalmente antes de las 15:00 horas del día 29 de ania.rebolledo@jalisco.gob.mx y/o compras.cetot@hotmail.com
Se recomienda confirmar la recepción del fo	rmato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tie
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:	·
REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
NOTA: Favor de llenar en <u>COMPUTADORA</u>	
•	
) J

3/

CARTA DE PROPOSICIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/024-2017

"CURSO DE CAPACITACIÓN LIDERAZGO"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS PRESENTE Me refiero a mi participación en la______, relativo a la adquisición de ______. Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de "LICITANTE", o por mi propio derecho (en caso de ser persona física) tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad que: 1. He (mos) leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos de la presente "LICITACIÓN", proporcionadas por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo. 2. Mi representada (o el suscrito) en caso de resultar adjudicada (o) se (me) compromete (o) a suministrar los bienes o servicios de la presente "LICITACIÓN" de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica. 3. He (mos) formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración delos bienes o servicios y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que acepto (amos) todas y cada una de las condiciones ahí establecidas. 4. Si result0 (amos) favorecido (s) en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato respectivo de los 02 a los 16 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente "LICITACIÓN". 5. Mi representada (o el suscrito), no se (me) encuentra (o) en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la "LEY". 6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA "CONVOCANTE" pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de

penas convencionales, de los importes que la "CONVOCANTE" deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a

Atentamente,

Firma del "LICITANTE" o del Representante Legal

lo señalado en el punto 15 de estas bases.

3/

ANEXO 4 - ACREDITACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/024-2017 "CURSO DE CAPACITACIÓN LIDERAZGO"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL

OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS PRESENTE

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAIO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación , a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA"), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que sancionen a mi representada de acuerdo al artículo 86 de la "LEY".

a "Lty",	
Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno de Jali	sco: (en caso de contar con él)
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEI	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	•
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Para Personas Jurídicas:	
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus r	nodificaciones* si las hubiera)
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	:
Tomo: Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	tra familita da marfin anatal, da danistatti. (ticcili di citici di citi
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constituti	va (campio de razon social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, i
deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificaci <u>Únicamente para Personas Físicas:</u>	on y la referencia de la causa de la misma.
Número de folio de la Credencial para Votar:	
Numero de tono de la credencia: para vocar.	
Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apodero	
Dominio, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma de	
poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en	este cuadro)
Número de Escritura Pública:	
ripo de poder:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Come	rcio:
Tomo: Libro:	
. Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	
	diana Gr ando
Gashedolon de la empresar mileto della della	Julia VI
<u> </u>	
Tipo de empresa: Comercializadora uctora Se	Local Nacional Int.
Tipo de empresa: Comercializadora Luctora Se	
	/ 1/19
PROTESTO LO NECESARIO	

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Licitante o del Representante Legal

PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CETOT/024-2017 "CURSO DE CAPACITACIÓN LIDERAZGO"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL

OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS

PRESENTE

Partida	Cantidad	Producto	Especificaciones *
1	•		
2			
3			,

^{*}El licitante podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.

Yo (Nombre) en mi calidad de Representante Legal del "LICITANTE", tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en un plazo de 05 días naturales contados a partir de la fecha del contrato.

Nombre y firma del LICITANTE ò del Representante Legal

Z/

PROPUESTA ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/024-2017 "CURSO DE CAPACITACIÓN LIDERAZGO"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL

OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1			
		SUBTOTAL	,
		I.V.A.	
	•	GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA TOTAL:

En el entendido de que la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación pueden ser adjudicados a un solo LICITANTE o bien cada partida descrita en el ANEXO 1 será adjudicada a quien resulte ganador en cada una de las mismas, mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo.

IMPORTANTE: Los precios descritos contemplan todas las erogaciones necesarias por el pago de impuestos y derechos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de ______ días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma del LICITANTE o Representante Legal

3/

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$______(CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

PARA: GARANTIZAR F	POR <u>(<i>NOMBRE DEL "PRO</i></u>	VEEDOR") CON DOMICILIO EN	
COLONIA	CIUDAD	, EL FIEL Y EXACTO CUMPI	LIMIENTO DE
TODAS Y CADA UNA D	E LAS OBLIGACIONES CO	NTRAÍDAS EN EL CONTRATO No.	, DE FECHA
, CELEBRAD	DO ENTRE NUESTRO FIAD	O Y EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN	 ESTADÍSTICA
y geográfica del es	STADO DE JALISCO, CON I	UN IMPORTE TOTAL DE \$	

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO OTORGUE PRORROGAS PROVEEDOR), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUTCIONES DE FIANZAS QUE DICE LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA PARA EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIEMIENTO DE LA INSTITUTCION DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/021-2017 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

	AD CENTRALIZADA DE COMPRA TANIA REBOLLEDO ZUANI
Nombre:	
Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Firma:	
Nombre:	DELIA MACIAS FRANCO
Carmai	CONTROL INTERNO
Cargo:	
Firma:	
Nombre:	
Cargo:	·
Firma:	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE:
and the second s	ROSA GABRIELA GONZALEZ ANZURES
Nombre:	
Firma:	
Cargo:	Jefe de Capacitación y Vinculación Institucional

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/010-2017 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

	Vo. Bo. TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE
Nombre:	ROSA GABRIELA GONZÁLEZ ANZURES
Firma:	
Cargo:	Jefe de Capacitación y Vinculación Institucional
Dependencia	
	Vo. Bo. TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
Nombre:	TANIA REBOLLEDO ZUANI
Firma:	
Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Dependencia	

Fecha: 05 OCTUBRE 2017

3) (1)